



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

EL INFRASCRITO DIRECTOR FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPAN DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

HACE CONSTAR:

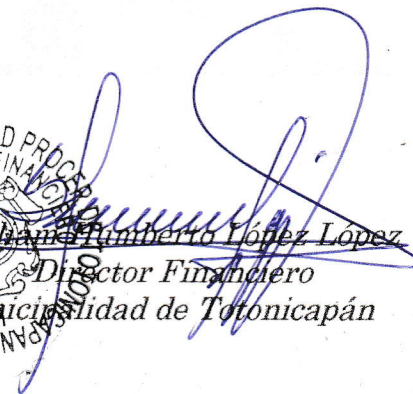
Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 así como lo establece el artículo 10 Información Pública de Oficio, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón:

Numeral 15 del artículo 10 decreto 57-2008: Los montos asignados los criterios de acceso y los padrones de beneficiados de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos;

RAZON:

Se hace constar que no se publica ninguna información sobre lo indicado en este numeral, en virtud de que no se ejecuta/tienen becas de la entidad Municipal, por tal motivo es improcedente mandar esta información, correspondiente al mes de mayo del año dos mil veintidós.

Y Para los efectos legales consiguientes, extendiendo la presente constancia, en una hoja (1) hoja de papel bond con el membrete de la Institución, en el municipio de Totonicapán, Departamento de Totonicapán, seis días del mes de junio de dos mil veintidós.


MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD PROGRESO
DIRECTOR FINANCIERO
Municipalidad de Totonicapán